



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A
DON IGNACIO ALEJANDRO MORALES REBOLLEDO

ALGARROBO,

23 ABR 2020

DECRETO N°: P

1203

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Constanza Lagos Cisterna por, licencia médica N°3333419-2
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

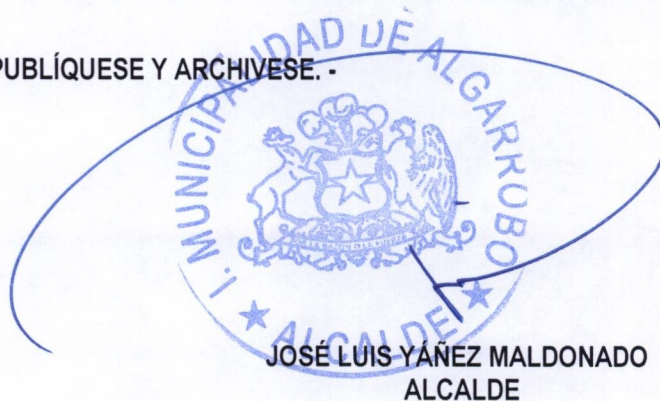
DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **IGNACIO ALEJANDRO MORALES REBOLLEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Odontología**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímlense a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **desde el 17 de abril 2020 al 30 de abril del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- IV. Notifíquese de manera personal a don **IGNACIO ALEJANDRO MORALES REBOLLEDO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMU/C/D/MD

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Ignacio Morales Rebolledo (1)
- Archivo Cesfam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE ...
FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020
FECHA SALIDA: 27 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°

